

Informe secretarial: Señor Juez, le informo que al expediente digital se incorpora, pronunciamiento de las apoderadas del llamado en garantía Diego Arenas, de la Clínica Soma frente al recurso de apelación interpuesto por la parte demandante. Igualmente se allega solicitud de corrección de actuación por parte de la apoderada de la Compañía Previsora, y actualización de correo electrónico del apoderado de Comfenalco. A Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, Diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario
Demandantes	Ángela María Arango y otros
Demandados	Comfenalco Antioquia y otros
Radicado No.	05003-31-03-004-2012-00358-00
Asunto	Concede apelación

De conformidad con el informe que antecede, se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, dentro del término legal oportuno, en contra de la sentencia proferida por este Despacho, el cual se surtirá en el efecto suspensivo acorde a lo previsto en el art. 323 del C.G.P.

De otro lado, frente a lo manifestado por las apoderadas de la Previsora y del codemandado Arenas Galvis, respecto del traslado que se hizo al recurso de apelación, es preciso admitir que efectivamente se trató de un error involuntario por cuanto el mismo solo está contemplado para el recurso de reposición, y aunque la actuación cuestionada no afecta ninguna de las garantías procesales de las partes, se procede a dejar dicho traslado sin efecto.

Finalmente, se tendrá en cuenta para los fines procesales pertinentes la actualización del correo electrónico que hace el apoderado de Comfenalco.

Por Secretaría se ordena la remisión del expediente a la Sala Civil- Familia del Honorable Tribunal Superior de Medellín para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en Estados No. 029 ___ fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy _11_ de _03_ de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA